



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0840
(4 de septiembre de 2017)

“Por medio de la cual se designan como monitores académicos y administrativos a estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo”

La **RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley 65 de 1989 como Establecimiento Público, de carácter Académico del Orden Departamental, con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, adscrito al Departamento del Putumayo. Surge en el territorio putumayense como respuesta a una necesidad académica de profesionalización, con capacidad de compromiso frente a las propuestas idóneas de desarrollo regional, en un proceso formativo para que se consoliden los discursos y responsabilidades en torno a la tarea histórica que debemos asumir.

Que es una institución comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional.

Que, en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, está comprometido con la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando la adaptación de tecnologías aplicables a las realidades del contexto, la recuperación de los saberes populares y la preservación de los conocimientos de las diferentes etnias que habitan las regiones Andina y Amazónica, para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Que el artículo 151 del Estatuto Estudiantil (Acuerdo No. 06 del 14 de Julio del 2010): define a las Monitorias de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 151. MONITORÍAS. Es el mecanismo adoptado por el Instituto para ser otorgado a los estudiantes que se destaquen por sus competencias académicas, culturales, deportivas, artísticas, comunicativas y sociales. Los estudiantes monitores son auxiliares de los docentes, jefes de dependencia y/o coordinadores de grupos internos del Instituto, quienes realizan una función adicional, en lo posible, en el desarrollo de la estructura curricular del (los) programa (s) cursado (s). (...)”



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0840
(4 de septiembre de 2017)

“Por medio de la cual se designan como monitores académicos y administrativos a estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo”

Que en su párrafo primero el artículo 151 establece las siguientes modalidades de monitoria:

*“(…) a. **MONITORÍAS ACADÉMICAS.** Son las que se otorgan a estudiantes regulares del Instituto en Programas Académicos de Pregrado para el apoyo y colaboración en actividades de docencia, investigación y extensión, bajo la supervisión de uno o varios docentes, y su participación será parte integrante de su proceso de formación académica en el ITP, específicamente, colaborarán con los docentes en actividades exclusivas de apoyo a la labor académica tales como: Organización de prácticas y laboratorios con funciones de guías, instrumentación y suministros, consecución y adecuación de material bibliográfico y audiovisual; asesoría a estudiantes en talleres extra clase, revisión de trabajos y colaboración general en labores de investigación y extensión relacionadas con cátedra.*

*b. **MONITORÍAS ADMINISTRATIVAS.** Son las que se otorgan a estudiantes regulares del Instituto para realizar actividades técnicas o administrativas en las diferentes dependencias del Instituto, realizando actividades en labores relacionadas con su formación integral. Las actividades que desempeñen se realizarán bajo la supervisión de un funcionario (Docente o Administrativo) del Instituto. (...)”*

Que el artículo 152 del Acuerdo 06 del 14 de julio de 2010, indica como estímulo económico a los monitores el siguiente:

***“ARTÍCULO 152. ESTÍMULO ECONÓMICO Y RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO.** El Instituto Tecnológico del Putumayo, reconocerá un estímulo económico a los monitores consistente en la exoneración del pago de un porcentaje de hasta el cien por ciento (100%) de su matrícula en el período en curso o inmediatamente siguiente, para los estudiantes que desarrollen monitorias académicas por seis (6) horas a la semana, o monitorias administrativas por doce (12) horas a la semana durante dieciséis (16) semanas continuas en el Instituto o su equivalente proporcional cuando las horas desarrolladas semanalmente sean inferiores a las establecidas o el número de semanas sea inferior a dieciséis (16). (...)”*

Que, mediante oficio del 31 de julio de 2017, la Ingeniera NILSA ANDREA SILVA CASTILLO, Decana (LIDER DE GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE FACULTAD, modificado mediante acuerdo No. 005 de agosto 04 de 2017) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas del Instituto Tecnológico del Putumayo, reporta la necesidad de monitorias académicas y administrativas requeridas para el segundo semestre del año 2017.



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0840
(4 de septiembre de 2017)

“Por medio de la cual se designan como monitores académicos y administrativos a estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo”

Que mediante las siguientes circulares, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, llevo a cabo el procedimiento para seleccionar a los Monitores Académicos, procedimiento que se surtió con las siguientes etapas: Circular No.008-2017 mediante la cual se realizó la convocatoria para monitorias académicas y administrativas; Circular No. 009-2017 mediante la cual se publicó la lista de los estudiantes inscritos a la convocatoria de monitorias académicas y administrativas; Circular No. 010-2017, mediante la cual se convocó a los estudiantes postulados para las monitorias académicas a la presentación del examen de conocimiento; Circular No. 011-2017 mediante la cual se relaciona la lista de los aspirantes con sus respectivos soportes para las monitorias académicas y administrativas; circular No. 012-2017 mediante la cual, se realizó la selección a los estudiantes para las monitorias académicas y administrativas.

Que a continuación se relacionan los estudiantes seleccionados para desarrollar las respectivas monitorias.

MONITORIAS ACADEMICAS						
ESTUDIANTE	DOCUMENTO	ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	PROGRAMA	CREDITOS	H/S
JEFFERSON DAVID RUIZ TORO	C.C. 1.123.329.710 DE ORITO	MATEMATICAS FUNDAMENTALES	I	AMBIENTAL,CIVIL, FORESTAL	3	6

MONITORIAS ADMINISTRATIVAS			
ESTUDIANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PROGRAMA	HORAS SEMANA
CLAUDIA ALEJANDRA LOPEZ VALLEJO	C.C. 1.127.077.490 DE VILLAGARZON	AMBIENTAL, FORESTAL	12
LUCERO TATIANA CHAMORRO CELIS	C.C.1.086.136.705 DE SANDONA	CIVIL	12
NIXON CAMILO ANACONA DÍAZ	C.C. 1124864150 MOCOA	SISTEMAS: LABORATORIO TICS	12
DAYRON JESÚS CARVAJAL JAMIOY	C.C. 1124861526 MOCOA	SISTEMAS: SALA DE COMPUTO	12
BRAYAN ESTIBEN ACHANGA ANDI	C.C. 1010148363 MOCOA	SISTEMAS: APOYO PROYECTO GOBERNANZA TERRITORIAL INDIGENA	12

Que el estímulo económico señalado en el artículo 152 del Acuerdo 06 del 14 de julio de 2010, se reconocerá una vez se evalué el desempeño de los monitores.



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0840
(4 de septiembre de 2017)

“Por medio de la cual se designan como monitores académicos y administrativos a estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo”

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar como monitores académicos a los siguientes estudiantes:

MONITORIAS ACADEMICAS						
ESTUDIANTE	DOCUMENTO	ESPACIO ACADEMICO	SEMESTRE	PROGRAMA	CREDITOS	H/S
JEFFERSON DAVID RUIZ TORO	C.C. 1.123.329.710 DE ORITO	MATEMATICAS FUNDAMENTALES	I	AMBIENTAL,CIVIL, FORESTAL	3	6

ARTICULO SEGUNDO. Designar como monitores administrativos a los siguientes estudiantes:

MONITORIAS ADMINISTRATIVAS			
ESTUDIANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	PROGRAMA	HORAS SEMANA
CLAUDIA ALEJANDRA LOPEZ VALLEJO	C.C. 1.127.077.490 DE VILLAGARZON	AMBIENTAL, FORESTAL	12
LUCERO TATIANA CHAMORRO CELIS	C.C.1.086.136.705 DE SANDONA	CIVIL	12
NIXON CAMILO ANACONA DÍAZ	C.C. 1124864150 MOCOA	SISTEMAS: LABORATORIO TICS	12
DAYRON JESÚS CARVAJAL JAMIOY	C.C. 1124861526 MOCOA	SISTEMAS: SALA DE COMPUTO	12
BRAYAN ESTIBEN ACHANGA ANDI	C.C. 1010148363 MOCOA	SISTEMAS: APOYO PROYECTO GOBERNANZA TERRITORIAL INDIGENA	12

ARTICULO TERCERO. Los monitores no tienen la calidad de trabajadores o empleados.

ARTICULO CUARTO. El estímulo de que trata el artículo 151 del Estatuto Estudiantil (Acuerdo No. 06 del 14 de Julio del 2010), se otorgará una vez se evalué el desempeño de los estudiantes que adelantan las monitorias.



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0840
(4 de septiembre de 2017)

“Por medio de la cual se designan como monitores académicos y administrativos a estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo”

Parágrafo Primero. Los estudiantes que se encuentren en el último período académico, se les reconocerá un monto equivalente al descuento efectivo en la matrícula al cual se hacen merecedores, de los derechos de grado o de otras obligaciones que tengan pendientes.

Parágrafo Segundo. Los estímulos que reciben los estudiantes por concepto de la monitoria no establece relación laboral con el Instituto y no le son aplicables por consiguiente las normas sobre prestaciones sociales.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa (Putumayo), a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Aprobó: Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor
Vicerrector Académico ITP

Revisó: Nilsa Andrea Silva Castillo
Coordinadora Grupo Interno de Facultad

Proyectó: Laura Cristina Benavides Prieto
Profesional de Apoyo Jurídico – VAC

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET